

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23370** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario núm. 466/2014-B.

Tipo de concurso. Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y CIF. Eléctrica Güell, S.A., CIF. A-08450892.

Fecha del auto de declaración. 12 de junio 2014.

Administradores concursales. Figueras Advocats, S.L.P., José Figueras Comas, con domicilio Rda. Sant Pere, 3, pral. 1.<sup>a</sup>, Barcelona, y telf. 934 19 38 45 y en calidad de sociedad profesional y dirección electrónica: [concursoelectrica@figuerasadvocats.com](mailto:concursoelectrica@figuerasadvocats.com)

Facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 13 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140033817-1